

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2023.-----

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintitrés siendo las diez horas, se instala en sesión extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brand Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de extraordinario conforme lo establece el Art.319 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Análisis y resolución del informe presentado por la Dirección de Gestión Administrativa, relacionado a las festividades culturales por aniversario de cantonización. **SEGUNDO:** Autorización al señor Alcalde para la suscripción de Convenio Modificadorio, de la modalidad de Desarrollo Infantil Integral, para el periodo de septiembre a diciembre de 2023. De inmediato se pasa a conocer el **primer punto** que es: **Análisis y resolución del informe presentado por la Dirección de Gestión Administrativa, relacionado a las festividades culturales por aniversario de cantonización**, A continuación el señor Alcalde manifiesta que en sesión pasada se había resuelto que por el trigésimo primer aniversario de cantonización de Marcelino Maridueña, no íbamos a tener festividades y se había propuesto realizar la elección de la reina del cantón y debido a eso se envió un memorándum a la Directora de Gestión Administrativa para que elabore un presupuesto referencial, la Dra. Gloria Mancero presentó el Memorando N° 405-2023/GADMCM de fecha 17 de agosto de 2023 en donde consta dicho presupuesto de festividades separando a la elección de reina y la sesión solemne, indicando que para la elección de reina se invertiría un valor de \$ 16.375,00 y para la sesión solemne el valor de \$ 1.313,50, desglosado de la siguiente manera: Sonido, tarima. Luces y vayas \$ 5.100,00, Artista \$ 1000,00 Premios \$3.000, Preparación de candidatas \$ 3.300,00, Animadores \$ 1000, Jurado \$300,00, Notario \$450,00. Corona y Cintas \$1500, Sillas \$ 125,00. Invitaciones \$ 100, Traslados- alimentación en agendas de candidatas \$ 500,00, lo que da un total de \$ 16.375,00. Para la sesión solemne se ha desglosado de la siguiente manera: Agua 16,00, bocaditos 220,00, mesas y sillas 177,50, arreglo del local \$ 200,00, Placas 500 lo que da un total de \$ 1.313,50, eso sería un presupuesto referencial. Así también la Dra. Gloria Mancero sugiere que se tome en consideración el Anteproyecto del “servicio de alquiler y monitoreo con cámaras de video vigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico para la gestión

integral de la Administración Municipal, Gestión de riesgo y seguridad ciudadana en el cantón Coronel Marcelino Maridueña” el cual fue elaborado por el Ing. Marco Rivera Burbano, Director de Gestión Estratégica, cuyo contenido fue examinado en conjunto con el Arq. César Israel delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, a través del Informe Técnico N° GADMM-DGPYOT-IT#004 del 01 de agosto de 2023 y que de ser el caso se autorice la respectiva reforma presupuestaria del año 2023, ante lo cual la Ing. Aracelly Del Rocío Martínez Carrasco, en su calidad de Directora de Gestión Financiera presenta el Memorando N° GADMM-DGF-2023-392 del 21 de agosto de 2023 en donde indica que acorde al Art. 256 del COOTAD solicita que se reforme el presupuesto del año 2023 bajo la modalidad de traspaso entre los programas de educación, cultura y deporte y policía, justicia y vigilancia, afectando las siguientes partidas:

PROGRAMA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
Educación, Cultura y Deporte 210	7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	\$ -	\$82.311,50
Policía, Justicia y Vigilancia 130	5.3.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	\$ 82.311,50	
			\$82.311,50	\$82.311,50

El señor Alcalde manifiesta que el tema de la inseguridad se está implementado en nuestro cantón, por lo que se había reunido con el alcalde de Samborombón y conoció el centro de vigilancia que tiene Samborombón en Entre Ríos, un centro de vigilancia muy sofisticado, cuyas cámaras son reguladas por el Municipio, la Agencia de Transito, por la Policía Nacional, Bomberos y la CTE, un delegado de cada una de estas instituciones, forman parte de ese centro de vigilancia, conectados con el 911, pero dirigidos en este caso por la Agencia de Transito, como una medida preventiva, me están ayudando con un estudio para ver de qué manera acá se pueda implementar cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias en todas las ciudadelas, y esos recursos que vamos a utilizar en festividades, sería importante destinarlo como vigilancia preventiva, e invita a los señores concejales para el día lunes visitar dichas instalaciones para que todos conozcan y constaten lo importante que se ve ese lugar., e incluso tienen cámaras lectoras de placas, y con inteligencia artificial, que todo vehículo que ingresa a Entre Ríos, va alimentarse la base de datos de ese sistema, nuestro cantón es mucho más pequeño, pero como recuperamos ese dinero ¿ porque es una inversión y el mantenimiento, Samborombón lo tiene a través de la contratación de un servicio, pagan una mensualidad, a la Empresa proveedora, si se daña una cámara, le da mantenimiento, ellos se encargan de todo, para eso también han implementado una Ordenanza mediante el cual cobran un valor mensual, pero ellos tienen la ventaja de contar con esas ciudadelas que hay en Entre Ríos, que pagan dos dólares mensuales, y la cabecera cantonal tiene el mismo servicio de vigilancia pero su pago es exonerado, acá tenemos

que analizar cuál sería el valor a cobrar, pero no mensualmente sino en impuesto predial algo simbólico, Samborondón también tiene clasificado, las viviendas tienen un valor, los establecimientos comerciales tienen otro valor de acuerdo al metro cuadrado, y los centros comerciales tienen otro valor, acá de igual manera podría ser, vinculando a las empresas, Con este comentario el señor Alcalde manifiesta que considera que debemos hacer la sesión solemne pero no la elección de reina dejando al criterio de los señores concejales. A continuación la señora concejal Jenny Fiallo mociona que ante el auge delincriminal que vive el país, y ante el pronóstico de la llegada de la fuerte estación invernal, mociona que por el aniversario del trigésimo primer aniversario de cantonización, solo se lleve a cabo la sesión solemne con recursos de autogestión, no así la elección de reina y ninguna actividad cultural y que la actual reina continúe en funciones, y el dinero que se iba a invertir en festividades, sea utilizado en la ejecución del anteproyecto del servicio de alquiler y monitoreo con cámaras de video vigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico para la gestión integral de la Administración Municipal, Gestión de riesgo y seguridad ciudadana en el cantón Coronel Marcelino Maridueña", con un presupuesto de \$ 1'427.520,48, a ser ejecutado en un plazo de 48 meses, por lo tanto se autorice al señor Alcalde realizar la correspondiente reforma presupuestaria del año 2023 de acuerdo a las partidas antes descritas y que constan en el Memorando N° GADMM-DGF-2023-392, moción que es apoyada por el señor concejal Michell Rubio y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 021- GADMCM:** Suspender las actividades culturales con motivo de celebrarse el trigésimo primer aniversario de cantonización, y únicamente se llevara a cabo la sesión solemne con recursos de autogestión, y en consecuencia prorrogar las funciones de la actual reina del cantón, con la finalidad de que dichos recursos sean utilizados en la contratación del "servicio de alquiler y monitoreo con cámaras de video vigilancia, alarmas comunitarias y botones de pánico para la gestión integral de la Administración Municipal, Gestión de riesgo y seguridad ciudadana en el cantón Coronel Marcelino Maridueña", con un presupuesto de \$ 1'427.520,48, a ser ejecutado en un plazo de 48 meses, para lo cual se autoriza realizar la correspondiente Reforma presupuestaria del año 2023 de acuerdo a las partidas y detalles que constan en el Memorando N° GADMM-DGF-2023-392, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangarí., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- A continuación se pasa a conocer el **Segundo punto** del orden del día que es: **Autorización al señor Alcalde para la suscripción de Convenio Modificadorio, de la modalidad de Desarrollo Infantil Integral, para el periodo de septiembre a diciembre de 2023** . El señor alcalde manifiesta , como ustedes conocen nosotros contamos con dos centros de desarrollo infantil, que funcionan a través de un convenio con el MIES, ese convenio estaba suscrito hasta Agosto de 2023, en conversación con el Director Distrital del MIES, para la renovación y prolongación de este convenio hasta el mes de Diciembre de 2023, ya que nosotros lo teníamos presupuestado únicamente hasta el mes de agosto, por lo que la Dirección Financiera realizo un estudio, en donde el MIES va a portar con la suma de \$ 45.066,60 y el GAD municipal aportara con l suma de \$ 22.848,48 es por eso es que se solicita la autorización para la suscripción de este convenio modificadorio , a fin de poderlo mantener hasta el mes d diciembre de 2023. Lo cual implica también que se reforme el presupuesto nuestro a través de Suplemento, porque se están incorporando nuevos valores al presupuesto, que asciende a un valor de \$ 45.066,60, que van hacer utilizados

para el pago del personal que labora en los centros de Desarrollo Infantil, A continuación el señor Alcalde somete a consideración de los señores concejales presentes, la autorización para la suscripción del convenio y la reforma al presupuesto mediante Suplemento. A continuación el señor concejal Fidel Zúñiga hace uso de la palabra y mociona que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio modificatorio al Convenio de Cooperación Técnico Económico No. 05-09D17-18734-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cml. Marcelino Maridueña, para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad de centro de desarrollo infantil, durante los meses de septiembre a diciembre de 2023. Así mismo autorizar la reforma al presupuesto mediante suplemento, correspondiente a las aportaciones del MIES para el convenio modificatorio por el monto de \$ 45.066,60, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN 022- GADMCM**: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio modificatorio al Convenio de Cooperación Técnico Económico No. 05-09D17-18734-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cml. Marcelino Maridueña, para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad de centro de desarrollo infantil, durante los meses de septiembre a diciembre de 2023. Así mismo autorizar la reforma al presupuesto mediante suplemento, correspondiente a las aportaciones del MIES para el convenio modificatorio por el monto de \$ 45.066,60, con los votos de los señores concejales: Tec. Jenny Fiallo Llangari., Lcdo. Brand Michell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Veliz Apolinario, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde.- El señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las once horas veinte minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO